

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 1466

SALTA, 19 de diciembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.225/2010

VISTO:

La solicitud de fs. 18, elevada por el alumno **ORCE, PABLO FRANCISCO AUGUSTO** - L. U. N° 409.726 de la carrera de Geología – plan 2010, mediante la cual peticiona el reconocimiento de la regularidad de la materia **GEOLOGIA ESTRUCTURAL**, cursada y regularizada en el período lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre el particular;

Que a fs. 22 vta., obra informe de la cátedra de Geología Estructural, indicando que el alumno ha cursado y aprobado los trabajos prácticos y parciales correspondiente a la asignatura Geología Estructural del período 2010 (anual), solicitándole a la Escuela se le otorgue la regularidad de la materia y se subsane la situación creada involuntariamente, en los términos planteados en el punto 6 del informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico;

Que a fs. 23, obra informe de la Escuela de Geología, solicitando se autorice al alumno para tenerlo como inscripto en Geología Estructural en el período lectivo 2010, donde la cátedra formalizará la situación del alumno;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 24, aconseja emitir resolución de autorización, para que se lo tenga por inscripto para cursar al alumno en el período lectivo 2010 (anual) en la materia Geología Estructural;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADO a cursar en el período lectivo 2010 (anual) al alumno **ORCE, PABLO FRANCISCO AUGUSTO** – L. U. N° 409.726 - de la carrera de Geología – plan 2010 – en la materia **GEOLOGIA ESTRUCTURAL**, en razón de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc

ING. AGR. NELIDA R. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES